

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD**

DECRETO EJECUTIVO N.º 37
De 17 de Enero de 2020



Que modifica el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Ejecutivo N.º 357 de 20 de septiembre de 2018, que nombra a los miembros de la Junta Directiva del Patronato del Hemocentro Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 31 de 30 de mayo de 2018, se creó el Patronato del Hemocentro Nacional, que tendrá la responsabilidad de velar por el funcionamiento y modernización del Hemocentro Nacional, además de supervisar y vigilar su administración;

Que el artículo 6 de la precitada Ley establece que el Patronato del Hemocentro Nacional, tendrá una Junta Directiva, que estará integrada por: El Ministro (a) de Salud o su representante, quien lo presidirá; el Director de la Caja de Seguro Social o su representante, un representante de la Asociación Panameña de Hospitales Privados, un representante de la Sociedad Panameña de Hematología y la Asociación Panameña de Medicina Transfusional, en forma alterna, un representante del Colegio Nacional de Laboratoristas Clínicos de Panamá, un representante de FUNDACANCER, un representante de la Federación Nacional de Asociaciones de Pacientes con Enfermedades Críticas, Crónicas y Degenerativas (FENAECDD), un representante del Instituto Conmemorativo Gorgas, un representante de la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá;

Que la Ley 31 de 30 de mayo de 2018, de la misma manera contempla que cada patrono contará con su respectivo suplente, quien será designado de igual forma que el principal;

Que el artículo 7 de la Ley 31 de 30 de mayo de 2018, dispone que los patronos principales y suplentes, con excepción del Ministro (a) de Salud y el Director de la Caja de Seguro Social serán nombrados por el Órgano Ejecutivo, por un período de cinco (5) años, de las ternas postulantes propuestas por cada asociación, según las normas y procedimientos interno de cada una de ellas;

Que mediante el Decreto Ejecutivo N.º 357 de 20 de septiembre de 2018, se nombró a los miembros de la Junta Directiva del Patronato del Hemocentro Nacional; sin embargo, a la fecha se han generado cambios en estos nombramientos que ameritan la modificación del precitado Decreto Ejecutivo, a fin de realizar nuevos nombramientos,

DECRETA:

Artículo 1. Se modifica el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Ejecutivo N.º 357 de 20 de septiembre de 2018, que nombra a los miembros de la Junta Directiva del Patronato del Hemocentro Nacional, para que quede así:

Artículo 1. Designar como miembros principales y suplentes de la Junta Directiva del Patronato del Hemocentro Nacional, por un período de cinco años, a las siguientes personas:

- ...
- ...

2. Por la Asociación Panameña de Medicina Transfusional y la Asociación Panameña de Hematología, quienes fungirán alternadamente como Principal y Suplente:

- NATALIE BUITRÓN C.I.P. PE-9-795. Principal
- JOHANNA MORRIS C.I.P. 8-757-1401. Suplente

...

Artículo 2. Este Decreto Ejecutivo modifica el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Ejecutivo N.º 357 de 20 de septiembre de 2019.

Artículo 3. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir del día siguiente a su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, Decreto de Gabinete N.º 1 de 15 de enero de 1969 y Ley 31 de 30 de mayo de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de Enero del año dos mil veinte (2020).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



ROSARIO E. TURNER M.
Ministra de Salud

